



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

LICEO REPÚBLICA DE ITALIA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Liceo República de Italia

Ministerio de Educación
División de Educación General

El Proyecto Educativo Institucional –PEI– es entendido como el instrumento que permite plasmar la propuesta educativa del establecimiento educacional, en término de garantizar una buena trayectoria escolar para las y los estudiantes.

Por este motivo, el Ministerio de Educación, junto con invitar a las comunidades educativas a ser parte activa del proceso de ajuste, actualización o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional, pone a disposición el presente formato para contener los elementos centrales de su PEI, con el fin de promover y dar a conocer aquellos principios que orienten el quehacer educativo de forma transparente a toda la comunidad educativa.

Nombre del Establecimiento	LICEO REPUBLICA DE ITALIA
Dirección	Avda. Sepúlveda Bustos 290 (casa central) / Av. Antártica Chilena 548 (anexo)
Comuna	Chillán
Provincia	Diguillín
Región	de Ñuble
Teléfono	42-2212824 / 42 - 2234288
Rol Base Datos	3662-5
Dependencia	Municipal
Área	Urbana
Nivel de Enseñanza	Educación Parvularia – Educación Básica- Educación Media
Matrícula	682

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del “Liceo República de Italia” de Chillán, define el tipo de estudiante que se desea formar. Para hacerlo realidad el liceo determina sus propósitos organizacionales y objetivos estratégicos que espera lograr a largo, mediano y corto plazo.

Junto con ello, este Proyecto Educativo, se sustenta en el plano de las aspiraciones e ideales de directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y alumnos/as, quienes nos comprometemos a hacerlo nuestro y concretarlo en el tiempo, mediante el accionar, siendo testimonio de vida dentro y fuera de nuestro Liceo.

Para la elaboración de este instrumento se convocó a los actores educativos a participar en jornadas de reflexión en las cuales se dieron a conocer los diversos puntos de vistas y definir los aspectos relevantes para la definición de identidad con el establecimiento.

La Unidad Educativa se empeñará en perfeccionar lo que sea perfectible y conservar aquello que es la esencia e identidad de la misma, por lo que la vigencia de este Proyecto Educativo Institucional será de un año académico al término del cual se realizará una revisión y/o adecuación.

CONTEXTO

- **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto Educativo Institucional “Liceo República de Italia” de Chillán, señala el tipo de estudiante que se desea formar. Se mantiene en el plano de las aspiraciones e ideales de directivos, docentes, asistentes, padres, estudiantes y quienes conforman nuestra Unidad Educativa, los cuales se comprometen a hacerlo nuestro y concretarlo en el tiempo, mediante acciones pedagógicas y formativas.

Para la elaboración del PEI del Liceo República de Italia, se ha considerado los antecedentes históricos de este establecimiento, en relación a resultados académicos y los lineamientos generales propuestos en el Plan de mejoramiento Educativo el cual abarca las siguientes áreas:

1. Área de Convivencia escolar
2. Área de gestión pedagógica
3. Área de gestión de recursos
4. Área de Liderazgo escolar

Las acciones propuestas por cada área tienen una estrecha relación con los requerimientos formativos y académicos que se visualizan según el contexto social y territorial en donde desarrollamos nuestra gestión educativa.

Se consideran además elementos de la política educacional del país en concordancia con el PADEM comunal y nuestra realidad local.

- Mantención y recuperación de la matrícula en los diversos niveles de enseñanza.
- Cumplimiento de los Estándares Indicativos de Desempeño.
- Mejoramiento del clima de convivencia escolar.
- Dotación Directiva, Técnica, Docente y No Docente capacitadas e idóneos mediante perfiles de competencias.

La metodología de trabajo para la formulación de este documento es participativa, involucrando a todos los estamentos de la comunidad escolar: Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Centro general de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Personal Asistente de la Educación y de Servicios menores, en las instancias destinadas a ello y según las orientaciones aportadas por el Ministerio de Educación, a través de jornadas participativas durante el presente año.

Este documento tendrá una vigencia de cuatro años, en concordancia con el Proyecto de Mejoramiento Educativo, 2019 - 2022. Su evaluación se realizará anualmente con el fin de reformular aspectos que se consideren relevantes, a través de la metodología participativa de toda la comunidad escolar.

CONTEXTO

- **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

Nuestros lineamientos pedagógicos se abocan al logro de los objetivos pedagógicos propuestos, para ello se formulan acciones sistemáticas para conseguir las metas propuestas para cada año, se instalan estrategias de aprendizaje como refuerzos educativos, seguimiento constante de la apropiación curricular, apoyo psico-social para los alumnos, interacción constante con la familia entre otros.

Los resultados alcanzados por este establecimiento educacional a partir del año 2017 son los siguientes.

SIMCE HISTÓRICOS 4° BÁSICOS

2017				2018				2019			
Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía	Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía	Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía
273	269	-	-	277	282	-	-	-	-	-	-

SIMCE HISTÓRICOS 8° BÁSICOS

2017				2018				2019			
Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía	Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía	Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía
241	263	-	-	-	-	-	-	245	263	-	-

www.agenciadeeducacion.cl

SIMCE HISTÓRICOS 2° MEDIOS

2017				2018				2019			
Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía	Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía	Lenguaje	Matemática	Ciencias Nat.	Historia y geografía
264	251	-	-	248	247	240					

www.agenciadeeducacion.cl

Nuestro liceo se organiza en 3 niveles educativos:

Nivel Educativo	Cantidad de cursos	Curso
Prebásica	2	Prekínder Kínder
Básica	16	1°A-B/2°A-B 3°A-B/4°A-B 5°A-B/6°A-B 7°A-B/8 A-B
Media	8	1M°A-B/2M°A-B 3M°A-B/4M°A-B

Además, se cuenta con el programa de Integración escolar, el cual atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales. Los cursos atendidos y cantidad de alumnos se detallan en cuadro.

Tipo de NEET	N° de estudiantes con NEET postulados (2020)	N° total de estudiantes con NEET reevaluados (2020)	N° de estudiantes que continúa año 2021 (Mantiene NEE por un nuevo período)	N° de estudiantes que Egresan (no requiere permanecer en PIE para atención por NEE para el siguiente período)
Trastorno específico del lenguaje (TEL)	31	11	11	0
Dificultades específicas del aprendizaje (DEA)	38	12	10	2
Déficit atencional con y sin Hiperactividad	8	8	8	0
Funcionamiento Intelectual en el Rango limítrofe	8	8	8	0
Total de estudiantes	85	39	39	2

CONTEXTO

- DOTACIÓN DOCENTE

Con respecto a la dotación docente que se desempeña en este Liceo en proyecto de Integración, se detalla a continuación:

Profesionales	Números total de profesionales actual
Profesores de educación especial diferencial	11
Psicopedagogo	1
Psicólogo	2
Fonoaudiólogo	2
Kinesiólogo	1
Asistente Social	2
Docentes con post título en educación especial	3
Técnicos	2
Total	24

CONTEXTO

- DOTACIÓN DOCENTE

Con respecto a la dotación docente que se requiere para desarrollar este Proyecto Educativo se detallan:

Liceo República de Italia	2020			2021	
	Cantidad de docentes	Distribución por género		Jornada horas	Jornada horas
		F	M		
Directora ADP	1	1		44	44
Directivos Docentes	1		1	44	44
Docentes de aula y técnicos	62	42	20	2.141	2.141
Total personal y horas de dotación docente	64	43	21	2.229	2.229
Asistentes de la educación	39	30	9	1.526	1.526
Total general	103	73	30	3.755	3.755

* Extraído de: SIGE 2021

CONTEXTO

- **CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar está constituido anualmente por representantes de los distintos estamentos de la comunidad escolar, es de carácter informativo, consultivo y propositivo, integrado según la legislación vigente al respecto, lo conforman:

- Director del establecimiento, quien lo presidirá;
- Sostenedor o un representante designado por él mediante documento escrito;
- Docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido por éstos;
- Presidente del Centro de Padres y Apoderados,
- Presidente del Centro de alumnos.
- Asistente de la educación elegido entre sus pares.

Lo lideran actualmente:

Directora del establecimiento	Isabel Arroyo Yáñez
Sostenedor o su representante	Daniela Rivas
Representante de los docentes	Mabel Catalán Vergara
Representante de los asistentes de la educación	Ana Fuentes Fuentealba
Presidente del centro de padres y apoderados	<ul style="list-style-type: none">• Edith Torres Oyarzún• Victoria Ruiz Vildósola
Presidenta del centro de alumnos	Xaviera Silva Muñoz

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

EDUCACIONPRE-BASICA: Resolución N°257, 2019

1° a 6° BÁSICO

Asignaturas	Decreto Programa de Estudios	Evaluación y Promoción Escolar
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y Cs. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: inglés Artes Visuales Música Educ. Física y Salud Tecnología Orientación	Resolución Exenta de Educación N° 2765 , de 2020	Decreto Exento de Educación N° 67 , de 2018

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

7° y 8° BÁSICO

Asignaturas	Decreto Programa de Estudios	Evaluación y promoción
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y Cs. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: inglés Artes Visuales Música Educ. Física y Salud Tecnología Orientación	Resolución Exenta de Educación N° 2765 , de 2020	Decreto Exento de Educación N° 67 , de 2018

EDUCACION DIFERENCIAL: Decreto N° 83/2015

REGLAMENTO DE CLASES DE RELIGION DECRETO EXENTO N° 924/193

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

1° Y 2° MEDIO

Asignaturas	Decreto Programa de Estudios	Evaluación y promoción
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y Cs. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés Educación Tecnológica Artes Musicales Artes Visuales Educación Física Orientación	Resolución Exenta de Educación N° 2765 , de 2020	▪ Decreto de evaluación y promoción N° 67 de 2018

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

3° y 4° MEDIO

Asignaturas	Decreto Programa de Estudios	Evaluación y promoción
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y Cs. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: inglés Educación Tecnológica Artes Musicales Artes Visuales Educación Física Orientación	Resolución Exenta de Educación N° 2765 , de 2020	Decreto de evaluación y promoción N° 67 de 2018

- Decreto de Necesidades Educativas Especiales Permanentes N° 1/1998.
- Decreto de Necesidades Educativas Especiales Transitorias N°170/2

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIO EDUCACIÓN BÁSICA

ASIGNATURA	1° a 4° Básico	5° a 8° Básico
	HORAS SEMANALES	HORAS SEMANALES
Lenguaje y Comunicación	8	6
Inglés	2	3
Matemática	6	6
Historia, Geografía y Cs. Sociales	3	4
Ciencias Naturales	3	4
Artes Visuales	2	2
Música	2	2
Tecnología	1	2
Educación Física y Salud	4	2
Religión	2	2
Orientación	1	1
Proyecto Lector	2	2
Taller de Computación	2	2
TOTAL	38	38

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIO 1° Y 2° MEDIO

- Decreto Exento N° 1264/2016

ASIGNATURAS	Plan de	Libre	Total
Lengua y Literatura	6	1	7
Idioma Extranjero: Inglés	4		4
Matemática	7	1	8
Historia, Geografía y Ciencia	4		4
Ciencias Naturales	6		6
Tecnología	2		2
Artes Visuales	2		2
Educación Física y Salud	2	2	4
Orientación	1		1
Religión	2		2
Música		2	2
TOTAL	36	6	42

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIO 3° MEDIO

- Decreto N° 876 (12/09/2019)

ASIGNATURAS	Plan de Estudio	Libre Disp.	Electivos	Total
Lengua y Literatura	3	1		4
Idioma Extranjero: inglés	2	2		4
Matemática	3	1		4
Educación Ciudadana	2			2
Ciencias para la Ciudadanía	2			2
Filosofía	2			2
Religión	2			2
Educación Física y Salud				
Artes (Música)				
Mundo Global		2		2
Proyecto de vida		2		2
Electivo de profundización			18	18
TOTAL	16	8	18	42

CONTEXTO

- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIO 4° MEDIO

- Decreto N° 876 (12/09/2019)

ASIGNATURAS	Plan de Estudio	Libre Disp.	Electivos	Total
Lengua y Literatura	3	1		4
Idioma Extranjero: inglés	2	2		4
Matemática	3	1		4
Educación Ciudadana	2			2
Ciencias para la Ciudadanía	2			2
Filosofía	2			2
Religión	2			2
Educación Física y Salud				
Artes (Música)				
Chile y la región		2		2
Proyecto de vida		2		2
Electivos de profundización			18	18
TOTAL	16	8	18	42

DIAGNÓSTICO FODA

FORTALEZAS

- Gestión participativa en las tomas de decisiones.
- Buenas relaciones humanas
- Alto compromiso profesional
- Delegación de funciones con autonomía.
- Apoyo constante en el quehacer pedagógico de docentes.
- Asignación de tareas, de acuerdo con las destrezas y habilidades del personal.
- Reuniones periódicas y participativas con los padres y/o apoderados.
- Consejo escolar.
- Contar con codocentes en primer ciclo.
- Jornada Escolar Completa de Prekínder a cuarto medio
- Alimentación JUNAEB, desayunos, almuerzos y colación
- Materiales didácticos y recursos educativos.
- Disposición de furgones de acercamiento.
- Entrega de útiles escolares e insumos tecnológicos.
- Alta participación de las familias en actividades institucionales.
- Oportunidad a la interculturalidad

DIAGNÓSTICO FODA

- Participación asertiva en eventos y encuentros Extraescolares a nivel Comunal, Provincial y regional.
- Organización de eventos al interior de la Unidad Educativa (día del alumno, Aniversario, Día del Apoderado, Fiestas Patrias y otros).
- Continúo perfeccionamiento del Equipo Docente.
- Apoyo de equipo multidisciplinario (Psicólogo, Asistente Social, kinesiólogo, especialista visual, fonoaudiólogo, psicopedagoga)
- Programa de integración.
- Programa Salud Escolar. (Clínica Dental), atención a todos los alumnos de la Comunidad Educativa.
- Centro General de Padres y Apoderados con Personalidad Jurídica.
- Centro de Alumnos.
- Directivas de Microcentros.
- Apadrinamiento de Grandes Tiendas Falabella Chillán.
- Apadrinamiento de la Colonia Italiana de Chillán.
- Proyecto Lector.
- Buses de acercamiento
- Biblioteca CRA.
- Adscrito a Ley SEP.

DIAGNÓSTICO FODA

DEBILIDADES

- Interrupción de los procesos educativos por licencias de docentes.
- Falta implementación de Laboratorio de Ciencias.
- Red de internet no disponible en algunos puntos del establecimiento.
- Espacios abiertos interiores reducidos.
- No contar con disposición horaria completa para la jefatura técnica.
- Inspectores insuficientes de acuerdo con la matrícula total.
- Docentes que laboran en diferentes establecimientos de la comuna.
- Poca vigilancia en Anexo, para evitar robos e ingreso de personas ajenas al establecimiento.
- Falta de personal de servicios menores.

DIAGNÓSTICO FODA

OPORTUNIDADES

- Mayor autonomía en la gestión pedagógica y administrativa.
- Valoración de la comunidad por la educación impartida.
- Análisis, monitoreo y evaluación sistemático de la Gestión Educativa.
- Adaptación a las nuevas estrategias curriculares emanadas de MINEDUC.
- Programa de salud y alimentación escolar JUNAEB.
- Redes de apoyo como Daem, Cesfam, Municipalidad, Carabineros, Bomberos, Fundaciones, ONGs, Sendas Previene.
- Perfeccionamiento docente.
- Altas expectativas como parte de la cultura liceana.
- Sana convivencia como sello institucional.
- Apadrinamiento de empresa privada Falabella, programa Haciendo Escuela.
- Nexo con embajada italiana, para impartir el idioma italiano, con docente nativo.
- Convenio con instituciones de educación superior en apoyo vocacional para los estudiantes de enseñanza media.

DIAGNÓSTICO FODA

AMENAZAS

- Baja matrícula en nivel Prebásico.
- Emigración de las familias por cambio de domicilio a otros sectores de la ciudad.
- Problemas del entorno relacionadas con delincuencia y drogadicción.
- Deprivación social y cultural en los hogares.
- Familias con poco manejo del rol parental.
- Hogares con baja conectividad e insumos tecnológicos.

RESEÑA HISTÓRICA

El "LICEO REPÚBLICA DE ITALIA ARTURO BONOMETTI BROGI de Chillán fue creado el 05 de mayo de 1947, por fusión de las Escuelas N° 16 y N° 20.

Con el tiempo se anexaron a ella la Escuela N° 40 de Adultos, dando vida a la Escuela D-250; en la actualidad su denominación por Decreto Ley es "Liceo República de Italia". El edificio que alberga al liceo, es una infraestructura sólida, construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Cuenta con Anexo para Nivel de Enseñanza Media, ubicado en Avda. Antártica Chilena 549.

La matrícula del establecimiento es de 682 estudiantes (año 2021). Cuenta con 1 directora, 1 subdirector, una dotación de 65 profesores, 39 asistentes de la educación, 2 psicólogos, 2 trabajadores social, 2 fonoaudiólogos, 1 kinesiólogo, Equipo PIE, 7 manipuladoras de alimentos.

Somos calificados por el Ministerio de Educación en la categoría de Nivel Medio, de acuerdo con los resultados obtenidos y a la gestión desarrollada durante estos años.

El Liceo República de Italia se ha adjudicado la Excelencia Académica, desde el año 2006, siendo este beneficio un estímulo para quienes laboran en este establecimiento y da cuenta de los logros académicos.

En el año 2013, la Escuela rural de Ñuble Alto se fusiona a nuestro establecimiento, acontecimiento que nos potencia hacia los sectores rurales de la comuna.

RESEÑA HISTÓRICA

Destacamos a quienes son nuestros benefactores como Tiendas Falabella con el proyecto "Haciendo Escuela" cuya finalidad es potenciar mediante proyectos pedagógicos habilidades y competencias en los estudiantes en el área de Lenguaje, Matemática y artes.

Familia Bonometti Brogi, quienes colaboran en el desarrollo de nuestro proyecto educativo, en ámbitos valóricos, pedagógicos, y culturales, colaborando todos los años en las actividades programadas y en la entrega de estímulos para nuestros estudiantes.

Con la creación durante el año 2015 de nivel de enseñanza media, el sector Ultraestación cuenta con un Liceo de exigencia académica para sus habitantes, este hito marca una oportunidad de progreso para las familias del sector urbano y rural aledaños al establecimiento, quienes confían en nuestro proyecto educativo, el cual da énfasis a una formación científica-humanista y proyecta a los estudiantes a la educación superior.

RESEÑA HISTÓRICA

El “Liceo República de Italia” es un establecimiento municipalizado, cuenta con Casa central, ubicado en calle Sepúlveda Bustos N° 290 y Anexo en Antártica Chilena 549 de la Comuna de Chillán. Imparte educación desde pre-Kínder a 4° Año de Enseñanza Media.

Atiende a estudiantes provenientes de las poblaciones: Balmaceda, Bartolucci, Villa Los Nevados, Flavio Flores, La Fuente, Luís Cruz Martínez, Zañartu, Vicente Pérez Rosales, Parque Lantaño, Los Volcanes y los sectores rurales de la comuna tal como: Oro Verde, Ñuble Alto, Huape.

Los estudiantes que son atendidos en este establecimiento pertenecen a familias trabajadoras, de nivel socio económico medio-bajo, se desempeñan en su mayoría en el sector privado siendo temporeros, obreros de la construcción, empleados particulares, entre otros oficios y profesionales.

IDEARIO

- SELLO EDUCATIVO

- ✓ Educación fundamentada en valores
- ✓ Formación académica de excelencia
- ✓ Cultura del diálogo

Valores y competencias que establece el Liceo:

- Libertad
- Verdad
- Solidaridad
- Justicia
- Respeto

IDEARIO

VISIÓN

Ser una institución reconocida por otorgar educación de excelencia con sólida formación valórica y ética, proyectando a sus estudiantes como profesionales capaces de contribuir a una sociedad multicultural.

MISIÓN

Somos una institución educativa de excelencia, enmarcada en la cultura chileno-italiana, que otorga oportunidades y experiencias de aprendizaje, que permiten a los estudiantes desarrollarse integralmente y proyectarse a la educación superior.

IDEARIO

- **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

El liceo República de Italia imparte educación Científica – Humanista, en donde se fortalecen la cultura del dialogo y la excelencia académica

El fundamento pedagógico que subyace el quehacer de nuestro Liceo se basa en el desarrollo de la persona en convivencia armónica con el entorno y la sociedad, fomentando en nuestros estudiantes una cultura inclusiva, en donde el respeto y la no discriminación son ejes fundamentales.

El aprendizaje colaborativo y constructivista son base del quehacer pedagógico de nuestro Liceo, considerando para ello el fomento en cada estudiante de sus capacidades y habilidades particulares, como también en el desarrollo de habilidades socioemocionales, resiliencia y su propia experiencia para construir su aprendizaje, esto se conjuga a través de la implementación de clases efectivas y atractivas en el aula.

Se favorecen el interés y habilidades de los estudiantes a través de espacios en los cuales se fomentan la ciencia, cultura, el arte, la música, y el deporte, a través de talleres, definidos según la necesidad e interés de nuestros estudiantes.

Contamos con Programa de Integración Escolar dando cumplimiento al Decreto N° 170, el cual favorece el desarrollo social, académico y sicólogo de aquellos alumnos con necesidades Educativas Especiales, contando con un equipo sicosocial para un apoyo integral de los estudiantes.

IDEARIO

- **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

SENTIDO INSTITUCIONAL

Abordar desde el respeto a la diversidad y convivencia escolar como las principales herramientas para el desarrollo integral de sus estudiantes la concreción de acciones sistemáticas para el logro de los objetivos institucionales:

- Brindar una educación de excelencia, entregando conocimientos y desarrollando habilidades en los estudiantes.
- Abordar la convivencia escolar desde la formación inicial, como aspecto fundamental para propiciar un ambiente adecuado para el aprendizaje, teniendo como base la cultura del dialogo.
- Fortalecer el compromiso de la familia con nuestro proyecto educativo institucional.
- Fomentar el cuidado del medio ambiente y la vida saludable.

IDEARIO

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA**

CONVIVENCIA ESCOLAR

Fortalecer la formación valórica de los estudiantes mediante la planificación, ejecución y evaluación de acciones que contribuyan con el desarrollo personal, la convivencia escolar, la participación y vida democrática.

LIDERAZGO

Fortalecer el rol de la directora y el equipo técnico mediante la planificación estratégica y la conducción del establecimiento para asegurar la mejora continua de la institución.

GESTION PEDAGOGICA

Desarrollar lineamientos pedagógicos institucionales mediante el trabajo colaborativo y coordinado entre el equipo técnico pedagógico y los docentes para asegurar la implementación efectiva del currículum, los procesos de aula y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

GESTION DE RECURSOS

Desarrollar políticas institucionales mediante la definición de prácticas y procedimientos para gestionar los recursos humanos, financieros y educativos que permitan una mejor administración.

IDEARIO

• LINEAS DE ACCIÓN

- Ejecutar lineamientos pedagógicos institucionales, con el propósito de dar un ordenamiento efectivo en la implementación del currículo.
- Asegurar la ejecución de acciones académicas y formativas, para mejorar los niveles de aprendizajes en las todas las asignaturas de Plan de estudio vigente para todos los niveles de enseñanza.
- Mejorar los logros académicos de todos los estudiantes concentrándolos en los niveles adecuado y elemental.
- Mejorar las prácticas pedagógicas asegurando la cobertura curricular y potenciar el trabajo colaborativo entre pares de todos los niveles educativos.
- Apoyar a los estudiantes que lo requieran a través de acciones formativas y académicas, para fortalecer su desarrollo pedagógico y socioemocional.
- Asegurar el desarrollo valórico de los estudiantes en un ambiente de sana convivencia.
- Fortalecer el compromiso de las familias con el Proyecto educativo Institucional mediante actividades culturales y recreativas.
- Asegurar la cobertura curricular mediante la elaboración, implementación y retroalimentación de Planificaciones curriculares e intercambio de experiencia pedagógicas a nivel de Unidad Educativa.
- Apoyar el desarrollo docente mediante acompañamientos y monitoreo para asegurar la implementación de clases efectivas en el aula.

IDEARIO

- **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Potenciar y/o reformular talleres extracurriculares de acuerdo con los intereses de los estudiantes del Liceo.
- Asegurar instancias de reflexión y análisis del quehacer educativo en Consejos de Reflexión y jornadas de participación de toda la comunidad escolar.
- Promover la capacitación docente, para potenciar el desarrollo profesional en distintas áreas del conocimiento.
- Fomentar y promover el bienestar físico y psicológico de los estudiantes, en un ambiente seguro y saludable a través de actividades de vida sana.
- Asegurar la asistencia de los estudiantes mediante acciones de apoyo social a las familias como buses de acercamiento.

IDEARIO

- **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES**

VALORES COMPARTIDOS

Los valores compartidos por el Liceo República de Italia se subyacen en la necesidad de formar personas integrales, proactivos y que sean un aporte a la sociedad chilena.

- Libertad: Entendida como la libertad con conciencia para actuar autónomamente, respetando a todos los integrantes de la sociedad.
- Verdad: Base de las relaciones efectivas entre las personas.
- Solidaridad: Principio de la interacción social sana y el recogimiento por las necesidades de los otros, lo que hace al ser humano cultivar la empatía
- Justicia: Entendida como la igualdad entre los seres humanos, fortalecida mediante el juicio justo evitando todo tipo de discriminación.
- Respeto: Base de las relaciones humanas, fortalecidas en la capacidad del trabajo en equipo, la colaboración, reconociendo y valorando a todos los seres humanos sin exclusiones de ningún tipo.

LEMA INSTITUCIONAL

“Educación de calidad, fundamentada en valores”

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

EQUIPO DE GESTIÓN

El equipo de gestión del Liceo República de Italia, lo componen Directivos y docentes, está conformado por: Directora, Jefe de UTP, Coordinadores de Ciclos prebásica, Básica y Media, Encargada de Convivencia Escolar – Coordinadores de Programa de Integración.

Cada integrante del equipo de gestión aporta con ideas de acuerdo a sus competencias personales y profesionales, a la implementación y desarrollo del proyecto educativo de este Liceo.

DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO

- Deberá cumplir 44 horas cronológicas de trabajo y de acuerdo a la función específica tendrá las siguientes obligaciones:
- Deberá asumir como jefe del establecimiento la responsabilidad de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas vigentes.
- Dirigir el establecimiento conforme a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar y prevalece sobre la administrativa u otra, en cualquier circunstancia y lugar.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y la comunidad local. Los resultados serán analizados en entrevista privada.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

• PERFILES

- Proponer la estructura organizativa técnico-pedagógica que estime conveniente para el establecimiento, salvaguardando los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- Propiciar en el establecimiento un ambiente educativo, estimulando el trabajo del personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos propuestos.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los consejos de profesores, tanto técnicos como administrativos.
- Propiciar y estimular el perfeccionamiento del personal a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento.
- Cumplir y hacer cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades competentes.
- Remitir a las autoridades que corresponda, los informes, actas, estadísticas, ordinarios y otros documentos requeridos conforme a la reglamentación y legislación vigente.
- Cautelar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión e inspección de la Superintendencia, Agencia de Calidad y Ministerio de Educación, de acuerdo con las instrucciones emanadas de la autoridad comunal.
- Informar y gestionar oportunamente ante las autoridades comunales respecto a necesidades surgidas en el establecimiento a su cargo.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

JEFE UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA

- Organizar anualmente el Proyecto Educativo en conjunto con la Dirección del Liceo, que permita coordinar las actividades pedagógicas paraacadémicas, extraprogramáticas y actividades curriculares del establecimiento.
- Programar, organizar, supervisar, evaluar y retroalimentar, junto con los integrantes de la Unidad Técnica Pedagógica, las actividades correspondientes al proceso enseñanza aprendizaje.
- Propiciar la integración entre los diversos programas de estudio de las diferentes asignaturas y distintos planes.
- Asesorar a la directora en el proceso de elaboración del Plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudio.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de evaluación y currículum.
- Dirigir los consejos técnicos que le competen.
- Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acorde a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las sugerencias del Consejo Escolar.
- Elaborar y llevar a cabo, en conjunto con el equipo técnico, una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Actualizar constantemente el Manual de convivencia escolar.
- Proponer y coordinar actividades y acciones para mantener sana convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Recepcionar a las madres, padres o apoderados para compartir la situación disciplinaria de los hijos(as).
- Coordinar y supervisar las actividades generales del establecimiento relacionadas con la convivencia escolar.
- Coordinar atenciones de Padres y Apoderados con los Profesores Jefes de acuerdo con un calendario semanal.
- Investigar situaciones de agresión, violencia o acoso escolar, que afectan la convivencia escolar detectadas en el establecimiento.
- Velar por la aplicación de las medidas y sanciones contempladas en el presente Manual, de acuerdo con los procedimientos que aseguren un justo proceso.
- Sugerir y/o consensuar medidas pedagógicas acordadas por todos los estamentos para promover derechos y responsabilidades.
- Diseñar la política de convivencia interna.
- Resolver conflictos cotidianos o críticos de convivencia que impliquen relaciones humanas basadas en la comunicación.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

DE LA ORIENTADORA

- Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento.
- Asesorar específicamente a los Profesores Jefes en su función de guía del estudiante, a través de la Jefatura y Consejo de Curso, proporcionándole material de apoyo en su labor.
- Asesorar técnicamente a profesores de asignaturas, cursos y especialidades, en materias de orientación y rendimiento escolar.
- Coordinar y asesorar la programación de las actividades propias de los programas especiales (alcoholismo, sexualidad, alimentación saludable, etc.).
- Contribuir al perfeccionamiento del personal del establecimiento en materias de orientación.
- Asesorar a padres, madres y apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos.
- Cautelar que los documentos de seguimiento de los alumnos estén al día y sean bien llevados.
- Entrevistar a padres, madres y apoderados de los estudiantes que presenten alguna dificultad.
- Presidir y/o asistir a los consejos técnicos de su competencia

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

• PERFILES

CURRICULISTA

- Asesorar y supervisar la adecuada aplicación de planes y programas de estudio.
- Asesorar el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento.
- Elaborar lineamientos relativos a los Planes y Programas.
- Colaborar en la distribución de alumnos, cursos y docentes por asignaturas, áreas, niveles y especialidades.
- Llevar un registro de planificaciones.
- Asesorar y supervisar la aplicación experimental de técnicas de aprendizaje dentro del establecimiento.
- Estudiar y promover estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales, adecuados a la realidad del establecimiento.
- Participar en los consejos técnicos que le corresponda.

EVALUADOR

- Asesorar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal del establecimiento en materias de evaluación.
- Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos.
- Participar en los Consejos Técnicos que le corresponda.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

PROFESOR JEFE:

- Planificar y ejecutar junto con los profesores de asignatura del curso, supervisar y evaluar el proceso de orientación vocacional y profesional en que se desarrollen las actividades educativas del grupo curso.
- Organizar, supervisar y evaluar las actividades específicas del Consejo de Curso.
- Mantener al día los documentos relacionados con la identificación de cada estudiante y la marcha pedagógica del curso.
- Informar a padres, madres y apoderados de la marcha del curso y del resultado pedagógico de los estudiantes.
- Cautelar la organización al interior del grupo curso: elección de directivas, elección de comités y desarrollo de temas de orientación.
- Regirse por el calendario asignado por la dirección del establecimiento para la realización de reuniones de microcentro, entregando al mismo tiempo el temario a tratar.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

PROFESOR DE ASIGNATURA

- Desarrollar personal y profesionalmente la función docente de acuerdo con los fines y objetivos de la educación, del establecimiento, de su curso, especialidad, asignatura o actividad.
- Mantener una buena relación de convivencia, respeto mutuo entre sus pares y los diferentes estamentos de la Comunidad escolar.
- Mantener sobriedad y corrección en el desempeño de su función, propias del personal de un establecimiento educacional.
- Respetar los horarios de entrada y salida, cumpliendo el horario semanal de trabajo para el cual ha sido contratado.
- Avisar oportunamente a la Dirección del establecimiento toda ausencia por causa justificada.
- Velar por la salud e integridad física de los estudiantes.
- Velar por los intereses del establecimiento, evitando pérdidas, deterioros o gastos innecesarios.
- De acuerdo a la función específica, el personal deberá cumplir, además, las siguientes obligaciones:
 - Hacer cumplir las normas básicas de orden, higiene y seguridad.
 - Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
 - Iniciar su jornada diaria de trabajo llegando al establecimiento a lo menos cinco minutos antes de iniciarse las clases.

• PERFILES

- Registrar la hora de llegada y salida del establecimiento en el momento que corresponda.
- Llevar su curso formado hasta la puerta de salida al finalizar la jornada de clases y despedirlo desde allí. (Prebásica).
- Desarrollar las actividades de colaboración para las que sea nominado por la Dirección del establecimiento.
- Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos que la Dirección del Establecimiento consensualmente determine.
- Cuidar los bienes generales del establecimiento y la conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que les sean confiados a su cargo por inventario.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función (libro de clases, planilla de asistencia diaria, planilla de notas, etc.) y entregar en forma oportuna y precisa la información que la Dirección o Unidad Técnica solicite.
- Mantener comunicación permanente con los padres, madres y apoderados de sus estudiantes, proporcionándoles oportuna información sobre el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje y orientación de sus hijos o pupilos, en el día y hora de cita previamente establecido y en las reuniones de microcentro.
- Iniciar la semana de clases realizando un acto inaugural breve, sobrio y de gran contenido resaltando fundamentalmente los valores y símbolos patrios según calendario de efemérides.

IDEARIO

- **PERFILES**

PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

- Apoyar el control de la disciplina de los estudiantes en patios y pasillos, especialmente en recreos.
- Exigir a los estudiantes puntualidad, correcta presentación y buenos modales.
- Colaborar en la mantención de la disciplina en cursos.
- Supervisar el comportamiento de los alumnos orientándolos en su conducta y actitud de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- Realizar las actividades básicas encomendadas por la Dirección del Establecimiento.
- Atender labores de Biblioteca, cuidado y disponibilidad de Material Didáctico.
- Colaborar en las actividades complementarias que se le confíen.
- Tomar las medidas necesarias cuando se produzca algún accidente, proporcionando los primeros auxilios, avisando a la Inspectoría General y a la Dirección del establecimiento.
- Prestar atención de primeros auxilios a los estudiantes.
- Realizar una inspección ocular en el establecimiento al inicio de su jornada diaria e informar de cualquier anomalía a Inspectoría General.
- Controlar atrasos e inasistencias de los estudiantes.
- Controlar la formación, ingreso y hábitos de los estudiantes en comedores por aplicación del PAE.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

DUPLAS PSICOSOCIALES.

- Participar activamente de los Comité de Convivencia Escolar, así como en la elaboración de los Planes de Mejora 2020,
- Atender aquellos casos que son de máxima complejidad y que escapan a las competencias de Inspectores y Encargados de Convivencia Escolar u Orientadores. Serán materias de intervención por estos profesionales, aquellas más especializadas, como, por ejemplo: violencia intrafamiliar; maltrato infantil; negligencia de roles parentales, comportamientos disruptivos, deserción y riesgo de deserción escolar, Bullying, inclusión escolar, entre otras. Materias tales como: depresión, ansiedad, trastornos alimenticios, trastornos de salud mental, consumo problemático de drogas y alcohol, vida sexual activa, entre otros, deberán ser derivados a la red de apoyo, ya que no constituyen materia de atención en el área educacional. Sí podrán realizar actividades tendientes a la prevención de estas problemáticas, sin embargo, no corresponde atención clínica.
- Apoyar directamente la captación de matrícula en escuelas y liceos, mediante la elaboración de un programa para ello,
- Elaborar informes específicos de cada disciplina y, para los casos en donde existan talleres laborales, suministrar los Perfiles Laborales actualizados para el caso de alumnos que egresen de los mismos, con el objeto de coordinar su inserción laboral.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

• PERFILES

- Respetar la obligación de denunciar ante el Ministerio Público con la debida prontitud los crímenes o simples delitos evidenciados en razón de la función de sus cargos, como también ante la autoridad competente.
- Apoyar postulación a Beca Presidente de la República,
- Asistir a Audiencias en los Tribunales que así lo soliciten,
- Elaborar planes y estrategias que permitan una intervención especializada de los estudiantes.
- Deberán velar por la escolarización de cada estudiante, aplicando todas las técnicas y herramientas necesarias para evitar las deserciones escolares, de acuerdo al criterio de cada profesional Trabajador/a Social o Psicólogo.
- Cada director/a deberá velar por otorgar el espacio físico privado, necesario para realizar el trabajo especializado, así como otorgar las facilidades para la impresión y fotocopiado de materiales e informes requeridos, así como el acceso a internet y acceso telefónico para realizar acciones relacionadas con los casos.
- Profesionales Asistentes Sociales y Psicólogas/os deberán velar en cada caso por el interés Superior del Niño, Niña y Adolescente (NNA),
- Profesionales Psicólogos deberán realizar evaluaciones y reevaluaciones pertinentes a los estudiantes, confección de informe y socialización de desempeño (docente, apoderado, profesor especialista, entre otros).

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

- **PERFILES**

PERSONAL DE SERVICIOS MENORES

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento.
- Desempeñar, cuando proceda funciones de portero, controlando el ingreso de apoderados y visitas.
- Retirar, repartir y Franquear mensajes, correspondencias y otros.
- Ejecutar reparaciones, mantenciones, restauraciones e instalaciones menores cuando se le encomienden.
- Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.
- Realizar una inspección ocular de las diferentes dependencias del establecimiento al inicio de su jornada e informar de cualquier anomalía a Inspectoría.
- Mantener las áreas verdes del establecimiento.
- Ejecutar las actividades encomendadas por la Dirección del establecimiento.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO DEBERES Y DERECHOS

DE LOS PROFESORES, PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

- Ser atendidos con la mayor prontitud en el Servicio Médico correspondiente, recibiendo los beneficios contraídos con ACHS, en caso de accidentes laborales.
- Laborar en un ambiente grato, acorde a su condición profesional.
- Recibir trato deferente.
- Recibir de la Dirección del colegio, oportunamente las informaciones que le competen, tanto, en el plano profesional como personal.
- Hacer uso de los bienes y servicios del establecimiento, dentro del ordenamiento establecido.
- Permiso para ausentarse de su jornada de trabajo en situaciones de emergencia, ponderadas por la Dirección.

DE LOS ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- **PERFILES**

DE LOS ESTUDIANTES

El liceo República de Italia pretende formar personas que sean:

- Personas con conocimientos, habilidades y destrezas adecuadas para un desarrollo efectivo en la sociedad
- Ciudadanos que cumplan sus deberes cívicos y sociales.
- Personas que tengan y practiquen los valores éticos y morales y que fomenten la sana convivencia con los demás y que solucionen sus conflictos a través del diálogo y respeto.
- Personas que posean espíritu de superación, disciplina y rigor para alcanzar metas personales, en la integración a la vida del trabajo y ser útil a la sociedad.
- Personas con espíritu solidario, honestas y honradas.
- Personas educadas en la sexualidad y el amor.
- Personas respetuosas del medio ambiente con clara conciencia ecológica.
- Personas que practiquen en su vida la inclusión, respetuosos de la diversidad en todos sus aspectos.
- Personas atentas a los cambios culturales, sociales y científicos capaces de adaptarse a los nuevos tiempos.

DE LOS ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

• DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Ser atendidos con la mayor prontitud en casos de accidentes y/o enfermedad y derivados al Servicio Médico correspondiente, recibiendo los beneficios del Seguro Escolar.
- A ser protegido/as por la comunidad educativa ante situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de sus derechos.
- Trabajar en un ambiente grato y libre de contaminación acorde a su condición de estudiante.
- Recibir trato deferente: ser respetado y escuchado.
- Recibir oportunamente las informaciones sobre sus deberes escolares.
- Hacer uso de los bienes y servicios del establecimiento, dentro del ordenamiento.
- Recibir una educación de calidad.
- Ser atendidos en horarios acordados.
- Conocer la Reglamentación que le afecta.
- A recibir un buen trato, digno y respetuoso, sin discriminación de ninguna naturaleza, respetando su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas, culturales, realidad socioeconómica, raza, etnia, sexo y/o preferencia sexual.
- Ser aceptados en este Liceo sin más exigencia que las establecidas en la legalidad.

DE LOS ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

• DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Recibir la atención personal y especializada de los distintos profesionales del Liceo para orientarlos en la superación de los problemas que le afecten y que alteren su estado emocional.
- A recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva, en el caso de tener necesidades educativas especiales. Ser evaluado en forma diferenciada de acuerdo con el diagnóstico e indicaciones de los especialistas del Programa de Integración Escolar (PIE).
- Derecho de Matrícula y de la continuidad de sus estudios para los y las estudiantes embarazadas y madres, conforme a la Ley 18.962, Decreto 70. Inciso 3, artículo 2.

DE LOS ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

• DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Asistir a clases todos los días y llegar con puntualidad, justificando con su apoderado los atrasos e inasistencias.
- Usar diariamente su uniforme, cuidando su higiene y presentación personal según lo establecido en el manual de convivencia escolar.
- Cumplir oportunamente con sus tareas y obligaciones escolares y mantener en buen estado sus textos, cuadernos y útiles escolares.
- Mantener siempre una actitud disciplinada, obediente y respetuosa, practicando modales y cortesía; usando un lenguaje apropiado con sus profesores, compañeros y personas dentro y fuera del establecimiento.
- Cuidar y conservar el mobiliario y dependencias del establecimiento. Ante cualquier deterioro o destrucción responderá con su reparación o reposición, según corresponda.
- Los estudiantes deberán abandonar en orden la sala de clases, evitando accidentes y deterioro del mobiliario.
- Concurrir a los actos representativos o competitivos en que participe el establecimiento.
- Mostrar y exteriorizar un comportamiento que prestigie a su Liceo.
- Jamás hacerse justicia por sí solos, dando a conocer cualquier actitud amenazante o procedimiento de hecho o de palabra de parte de algún compañero.
- Permanecer en el establecimiento durante la jornada de clases, abandonándolo sólo en situaciones muy calificadas y previa autorización escrita de la Dirección o de la Inspectoría.
- Evitar traer dineros y usar joyas u objetos de valor, los que pudieran ser motivo de accidentes o robos.

DE LOS ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- **PERFILES Y FUNCIONES**

PERFIL APODERADOS Y FAMILIAS

Las familias son un pilar fundamental en la concreción de este Proyecto Educativo, se han definido para ello:

DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

- Exigir cuidado y protección para sus hijos y pupilos durante su permanencia en el establecimiento.
- Recibir oportuna información del rendimiento, conducta y actitudes de sus hijos y pupilos.
- Esperar que el liceo preste a sus hijos o pupilos el máximo de atención cuando se enfermen o sufran un accidente.
- Recibir de la Dirección y Cuerpo Docente del establecimiento una preocupación preferente por el niño, niña y/o adolescente, para desarrollar sus aptitudes físicas, artísticas e intelectuales y contribuir a su formación moral y espiritual

DE LOS ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

• DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

- Apoyar la labor del establecimiento, contribuyendo a elevar su prestigio y prosperidad material.
- Mantener una estrecha colaboración con el establecimiento para que sus pupilos alcancen un mejor rendimiento pedagógico y reforzar en conjunto la formación de principios y valores morales sólidos.
- Acatar las normas y disposiciones establecidas en el presente Reglamento Interno.
- Preocuparse que su pupilo asista a clases diariamente, con puntualidad y presentación personal acorde con la exigencia del liceo.
- Proporcionar a su pupilo el uniforme, cuidando que lo mantenga siempre en buenas condiciones para asistir diariamente al liceo.
- Proporcionar en lo posible a sus hijos o pupilos las condiciones y útiles necesarios y responsabilizarse para que cumplan oportunamente con sus obligaciones y deberes escolares tales como tareas, lecciones, trabajos, ensayos, etc.
- Preocuparse que sus hijos y pupilos se presenten a clases en forma aseada, dando siempre una imagen de pulcritud interior y exterior.
- Fomentar en sus hijos o pupilos la práctica de hábitos de respeto, compañerismo, modales, cortesía, buen uso del lenguaje, honradez, etc.
- Asistir al establecimiento con disposición y voluntad cada vez que se requiera su presencia para que de común acuerdo se dé solución a algún problema.
- Justificar personalmente y con prontitud las inasistencias y atrasos de sus pupilos.

DE LOS ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- **DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS**

- Responsabilizarse y responder por los daños o perjuicios ocasionados por su pupilo en el establecimiento.
- Asistir puntualmente a las reuniones de microcentros u otras en que fuera citado.
- Autorizar y dar amplias facilidades a sus hijos o pupilos para que asistan y participen en las actividades extraescolares del establecimiento.
- Autorizar y colaborar con su pupilo cuando deba representar al establecimiento en desfiles, actos, competencias, presentaciones, etc., cuidando que se presente en óptimas condiciones.

SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI

El seguimiento y proyección del presente Proyecto Educativo, será planificado, por el Equipo de Gestión, el cual será socializado con nuestra comunidad educativa, mediante:

- Monitoreo permanente de las acciones planificadas.
- Evaluación de las acciones planificadas.
- Jornadas de reflexión con los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Socialización del PEI con la comunidad educativa.

